Se suplique al Real Supremo de Marina disponga q. el Pso de los
Ingenieros destinados q. estan Obrando pida el trabajo executado
y q. el Gasto hecho se regule a como sale la tarea cubica y si
se tiene que q. el trabajo adelante tiene mas conveniencia se forme
de nue. en esta forma, y q. adm.ra como esta Ciud. lo tiene dispuesto
y siendo Ord.e General mente practico y arreglado a las Ordenes
rei de S. M. q. que el que intervienen en qualquiera trabajo
aya de tener el dicho buen exito las declaraciones de Distribu
cion q. Abonan su Jrnal el referido Gasto hecho hasta aqui
adeu. con las referidas Circunstancias, y sin que se haga
el Gasto como su Jrnal a concluido se Separa de la Con
currencia de Cantos a fuerdo, y Consiste q. esta Ciud. la dha
Proporcion afuerda Rarisima lo que tiene Resuelto y que sin
Perjuicio ni abraso de ello los dhos Cant.os si da lugar que
para la buen y Conserv.n de su pueda Resultar Mayor Beneficio
a los Interesses de esta Ciud. y agan practicar el Caudal q. es pre
sa el S.r D.n Jacob y no pudiendose sino resultando mas
por Conveniencia continuen segun y como esta afordado
entendiendose que nunca a de cesar ni suspenderse el trabajo
de dha limpia q. las Consideraciones q. se lleva en la Presente esta
cion

Vista en este Ayuntam.to una Carta del Ex.mo S.r Duque de Caylus
Cap.n Gen.l de este Reino y de Valencia su fha. de 27 del corriente
de Agosto Proximo pasado en que expresa que para que
Condescender a la Instancia en que esta Ciud. a ofrecido la de los Re
ligiosos de su Iglesia y Convento sobre que se exonere q. se la